

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En el Distrito de San Ignacio, Provincia de San Ignacio, a los 29 DE MAYO DEL 2023, en la Oficina 408 – Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, sito en Av. San Ignacio N° 101, distrito y provincia de San Ignacio, departamento y región Cajamarca, siendo las 12.00 pm horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0137-2023-MPSI/GM, de fecha 04 de mayo del 2023**, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°020-2023-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: SAN JOSE DE LOURDES - HUAMBILLO - LOS LLANOS, CON UNA LONGITUD DE 15.000 KM; DISTRITO SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**. A fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO correspondiente.

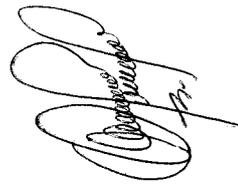
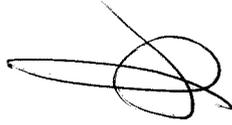
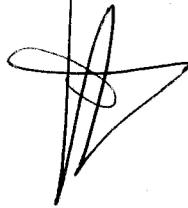
Que, conforme al art. 46 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, el Quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE	ING. JUAN CARLOS IZQUIERDO PEREZ
PRIMER MIEMBRO	CPC. MISAEL ARROYO ADRIANZEN
SEGUNDO MIEMBRO	TEC. ELIZABETH LUZ CASTILLO ROJAS

PROCEDIENDO A REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron de manera electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:



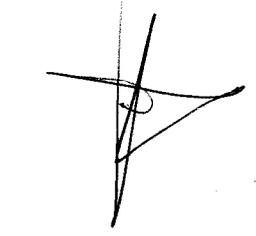
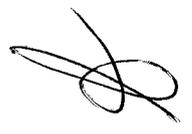
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20445387925	COMERCIALIZACION SOL Y MAR E.I.R.L.	18/05/2023	Válido		18/05/2023	20445387925	🗑️🔍
2	Proveedor con RUC	20570612949	"AMEL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L."	23/05/2023	Válido		23/05/2023	20570612949	🗑️🔍
3	Proveedor con RUC	20570748417	INGENIERIA Y CONSTRUCCION BEHNZ E.I.R.L.	18/05/2023	Válido		18/05/2023	20570748417	🗑️🔍
4	Proveedor con RUC	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/05/2023	Válido		18/05/2023	20601080436	🗑️🔍
5	Proveedor con RUC	20604671397	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BELLO HORIZONTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/05/2023	Válido		18/05/2023	20604671397	🗑️🔍
6	Proveedor con RUC	20608966391	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA H. LEON E.I.R.L.	23/05/2023	Válido		23/05/2023	20608966391	🗑️🔍

SEGUNDO: En el día y horario señalado en las bases, los postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo Acciones
1	20570748417	CONSORCIO VIAL HUAMBILLO	25/05/2023	23:53:48	20570748417	25/05/2023	23:54:03	Enviado	Valido	🗑️🔍
2	20570612949	"AMEL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L."	25/05/2023	14:34:55	20570612949	25/05/2023	14:35:26	Enviado	Valido	🗑️🔍
3	20608966391	CONSORCIO SAN JOSE	25/05/2023	18:59:56	20608966391	25/05/2023	19:01:07	Enviado	Valido	🗑️🔍

TERCERO: ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El comité de selección acto de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, acto seguido procede con la revisión de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos de funcionalidades y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.

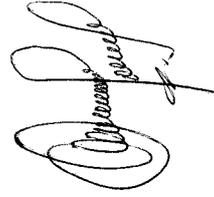




a) documentos para la admisión de la oferta:

POSTOR PARTICIPANTE	CONSORCIO SAN JOSE	AMEL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	HUAMBILLO
Declaración jurada datos del postor (ANEXO 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> En el caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. 			
Declaración jurada de acuerdo con el literal B) del artículo 52 del reglamento (ANEXO 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1. Del capítulo III de la presente sección (ANEXO 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (ANEXO 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Precio oferta en soles (ANEXO 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

✓ No presento la estructura de costos solicitado en las bases.

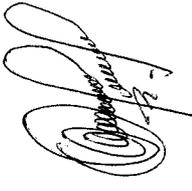




b) DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR PARTICIPANTE	CONSORCIO SAN JOSE	AMEL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	HUAMBILLO
<p>A. CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACION:</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • FICHA RUC (DONDE SE EVIDENCIE QUE SE ENCUENTRA FACULTADO A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O A FINES.) • REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES – RNP. • REGISTRO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE) <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • COPIA DE FICHA RUC (DONDE SE EVIDENCIE QUE SE ENCUENTRA FACULTADO A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O A FINES.) • COPIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES – RNP. • COPIA DE REGISTRO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p> <p><u>B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 06 M3 O MÁS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 20 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. ➤ 01 COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA O CANGURO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 5 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EN CASO CORRESPONDA. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<u>B.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

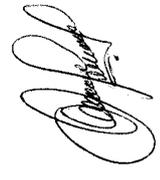
<p><u>Requisitos:</u> [01 OFICINA, CON DOMICILIO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE SERVICIO, PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida dentro del distrito</p>			
<p>B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL B.3.1. FORMACION ACADEMICA</p> <p><u>Requisitos:</u> JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO GRADO: TÍTULO O BACHILLER PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL</p> <p><u>Acreditación:</u> Copias de documentos que sustenten dicho grado académico.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B.3.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO</p> <p><u>Requisitos:</u> Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado o Bachiller en Ingeniería Civil, designado por el contratista, con experiencia mínima de 01 año, como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales, u otro tipo de obras viales (mantenimiento, ejecución y construcción). La cual deberá ser sustentada mediante la presentación de copias de contratos y su</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



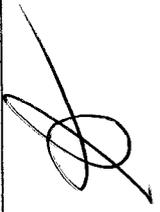
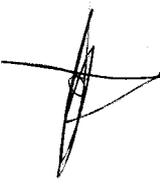


<p>respectiva conformidad, certificados o constancias que acrediten tal experiencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>			
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (264,600.00) DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de (22,050.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y/O RUTINARIO; U OTRO TIPO DE OBRAS VIALES (MANTENIMIENTO, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago,</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



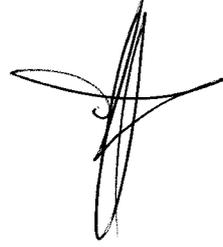


<p>correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>			
---	--	--	--

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad			
CONDICION	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

- ✓ No tiene certificación de inspección técnica por lo que según el "Reglamento Nacional de inspecciones Técnicas Vehiculares", aprobado según D.S. N°025-2008-MTC., en el artículo 02, inciso A.

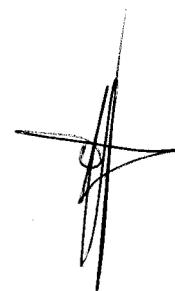
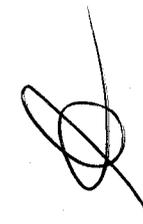
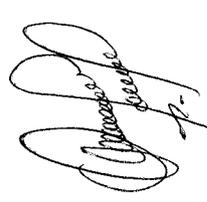




CUARTO: EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El comité de selección procedió a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, según los análisis de los factores de evaluación se le otorga el puntaje y estableciéndose el orden de prelación según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO	FACTOR DE EVALUACION	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE SIN BONIFICACION	Bonificación del 10% por los servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao. (ANEXO N° 10)	Bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL
				B. MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA ZONA	C) DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	D) MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.					
			<p>A. PRECIO</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>70 PUNTOS</p>	<p>B. MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA ZONA</p> <p>Si el 100% del personal es de la zona. (10 PUNTOS)</p> <p>Si es menor a 100 y mayor a 50% del personal de la zona. (08 PUNTOS)</p> <p>Si es menor a 50% el personal de la zona. (05 PUNTOS)</p>	<p>C) DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p> <p>Más del 30 % pertenece a género de menor presencia. [5] puntos</p> <p>Más del 20 % y menos del 30% pertenece al género de menor presencia. [3] puntos</p> <p>Menos del 20% pertenece al género de menor presencia. [00] puntos</p>	<p>D) MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>01 Mejora: [4] puntos</p> <p>02 Mejoras: [6] puntos</p> <p>03 Mejoras: [10] puntos</p> <p>04 Mejoras: [15] puntos</p>					
1	CONSORCIO SAN JOSE	S/ 81, 629:10		10 PUNTOS	05 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS	10 PUNTOS	05 PUNTOS	115 PUNTOS	

QUINTA: OTORGAMIENTO BUENA PRO

De acuerdo con los análisis efectuados y los cuadros de evaluación de oferta realizada y calificación, el comité de selección procede a **ADJUDICAR LA BUENA PRO**, por **UNANIMIDAD** al postor **CONSORCIO SAN JOSE**; integrado por las empresas: **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TERRONES PER E.I.R.L.**, con RUC N° 20602742530 y la empresa **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA H. LEON EIRL**; con RUC N° 20608966391; para realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: SAN JOSE DE LOURDES - HUAMBILLO - LOS LLANOS, CON UNA LONGITUD DE 15.000 KM; DISTRITO SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.** Por un monto de **S/ 81,629.10 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 10/100 SOLES).**

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 15:00 horas del mismo día, se firma la presente acta en señal de conformidad.



ING. JUAN CARLOS IZQUIERDO PEREZ
PRESIDENTE TITULAR



CPC. MISAEL ARROYO ADRIANZEN
MIEMBRO 1 TITULAR



TEC. ELIZABETH LUZ CASTILLO ROJAS
MIEMBRO 2 TITULAR